

Quito, 28 de abril de 2018

Informe del Comisario

A los Accionistas:

Yo, María Belén Cubero Cubero, por contrato verbal realizado con la señora Gerente de la Compañía de Transporte Pesado Stuiterexpress S.A. para realizar un informe en calidad de Comisaria Autorizada, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía de Transporte Pesado Stuiterexpress S.A. por el año terminado el 31 de diciembre de 2017.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Considero que los resultados de la revisión proveen bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión del comisario para el período de 2017

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones por los años terminados en estas fechas, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Asimismo, revisados los balances, actas y demás documentación relacionada a los movimientos de la Compañía de Transporte Pesado Stuiterexpress S.A. no se puede realizar un análisis profundo de la misma y se detecta que no se han cumplido las exigencias de los organismos de control, ocasionando que la empresa, busque financiamiento para cumplir con las obligaciones financieras adquiridas. Esto ha ocasionado un endeudamiento innecesario por lo que coincido con el criterio de

la Gerente, siendo urgente dirigir los esfuerzos en incrementar su cartera de clientes, mejorando los servicios que ofrece Stuiterepress S.A.

La Administración de la Compañía ha cumplido con las disposiciones de la Junta General de Accionistas emitidas durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, así como con las normas legales vigentes.

He revisado los libros sociales de la Compañía, los mismos que cumplen con las disposiciones de los artículos 246, 176 y 177 de la Ley de Compañías vigente.

Según confirmación proporcionada por el Abogado y la Contadora de la Compañía, no he conocido de denuncias que se hubieren presentado en contra de los administradores de la Compañía.

Sobre las disposiciones constantes en el Artículo 279 de la Ley de Compañías; informo lo siguiente:

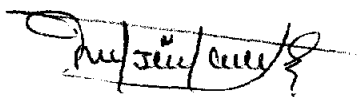
No se han constituido garantías por parte de los administradores de la Compañía; en razón de que, los estatutos no exigen la constitución de dichas garantías.

No se ha propuesto la remoción de administradores de la Compañía, en virtud de que, de la información y documentación analizada, no se desprende irregularidad alguna que pudiera haber dado lugar a tal remoción.

El sistema de control interno contable de Stuiterepress S.A. tomado en conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Atentamente



Ing. María Belén Cubero Cubero

C.I. 1714365390

Comisaria Principal